



# **LA ECONOMÍA SOCIAL, VECTOR DE PROGRESO ECONÓMICO Y SOCIAL EN EUROPA**

**Memorándum de SEE para las  
elecciones europeas de 2019**

## Sobre Social Economy Europe

**Social Economy Europe** (SEE) fue creada en noviembre de 2000 bajo la denominación de CEP-CMAF -Conferencia Europea de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones- con el objetivo de establecer un diálogo permanente entre la Economía Social y las Instituciones europeas. En 2008, CEP-CMAF cambió su nombre y se transformó en “Social Economy Europe”, **la voz de los 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social en la Unión Europea.**

Los miembros de SEE son las organizaciones europeas de mutuas y cooperativas de seguros (AMICE), proveedores de servicios de salud sin ánimo de lucro, mutualidades de salud y fondos de seguros de salud (AIM); cooperativas industriales y de servicios (CECOP-CICOPA Europa), fundaciones (EFC), asociaciones de interés general (CEDAG), empresas sociales de inserción (ENSIE), instituciones paritarias de protección social (AEIP), bancos e instituciones financieras éticas y alternativas (FEBEA), junto con la red europea de ciudades y regiones por la Economía Social (REVES). En el ámbito estatal, SEE representa a las organizaciones estatales de Economía Social de Bélgica (ConcertES), España (CEPES), Francia (ESS-Francia), Italia (Foro Nacional del Tercer Sector) y Portugal (CASES).

SEE apuesta por una Unión Europea decidida a promover el progreso económico y social para sus pueblos, y que reconoce su papel clave como líder global en materia de Economía Social. SEE aspira a:



**Una economía diversa al servicio de las personas. Una economía democrática, sostenible e inclusiva, fuertemente comprometida con la sociedad.**



**Un ecosistema más favorable para el desarrollo de la Economía Social, que seguirá ofreciendo respuestas innovadoras a las demandas sociales.**



**La participación activa de la economía social en el desarrollo e implementación de las principales políticas socioeconómicas de la Unión Europea.**

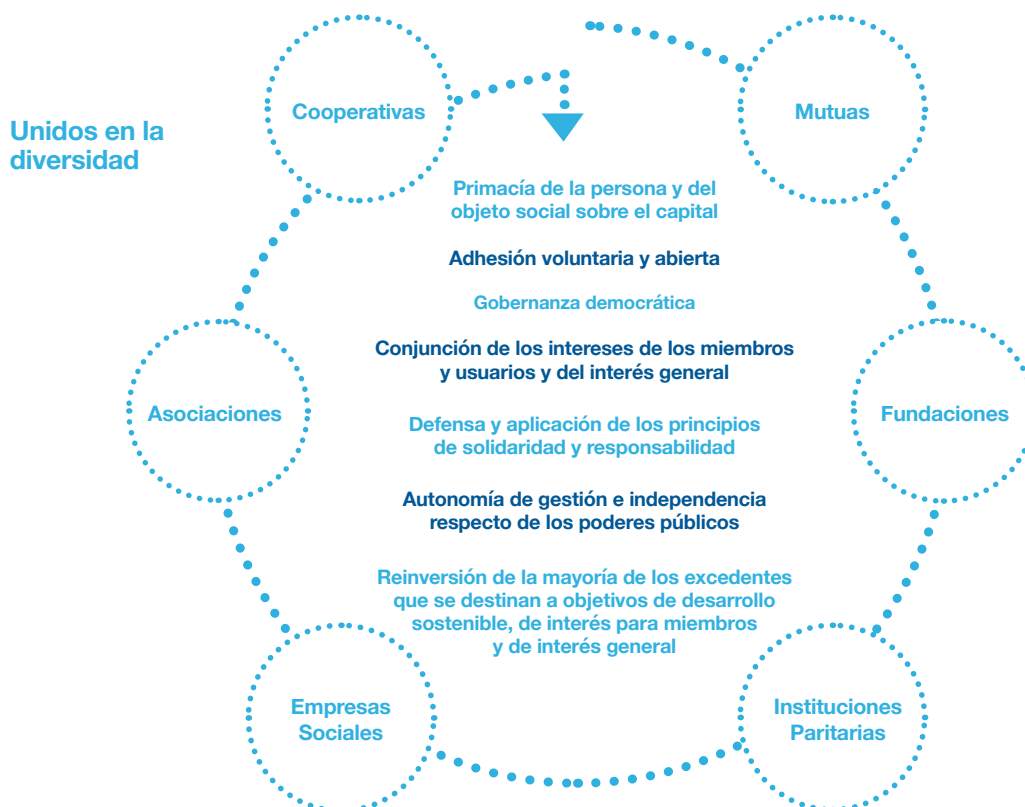
## La Economía Social, un modelo de empresa para el futuro de Europa

La Unión Europea y el conjunto del planeta están experimentando profundas transformaciones tecnológicas, sociales y económicas. La emergencia y avance de la digitalización, el blockchain y el big data o el aumento de las desigualdades son algunas de las tendencias que aceleran los cambios y conllevan nuevas oportunidades, pero también nuevos desafíos.

Las elecciones europeas de mayo de 2019 constituyen una oportunidad histórica para que los ciudadanos nos impliquemos activamente en la construcción del futuro de la Unión Europea. En este contexto, Social Economy Europe quiere dejar constancia de su determinación para construir un futuro de **desarrollo sostenible** y progreso económico y social, a través de una UE basada en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la innovación y la participación activa de los ciudadanos.

Europa necesita a la economía social para conectar con sus ciudadanos, detectar sus necesidades reales e implicarles en la creación de soluciones innovadoras a desafíos diversos como el desempleo o el trabajo precario, la exclusión social, la discriminación y el racismo, el cambio climático o la falta de cohesión social y territorial. Del mismo modo, la economía social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y apoye su reconocimiento y crecimiento, en condiciones equivalentes con otras formas de empresa, en el mercado único europeo.

La economía social es parte esencial del paisaje económico y social de Europa. Según el Comité Económico y Social Europeo, en la UE hay **2,8 millones de empresas y entidades de la economía social**, que emplean a **13,6 millones de personas** y representan el **8% del PIB**.



Constituyen la economía social una diversidad de empresas y entidades, como **cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, empresas sociales o instituciones paritarias de protección social**; unidas en torno a valores y características comunes.

Forman la Economía Social, empresas y entidades de todos los tamaños -desde PYMEs hasta grandes empresas y corporaciones líderes en Europa- que operan en todos los sectores de actividad como: industria, agroalimentario, educación, sanidad y otros servicios sociales de interés general; banca ética y cooperativa, seguros, energías renovables, reutilización y reciclaje, distribución y consumo; vivienda, turismo, cultura y ocio, construcción, servicios profesionales, economía digital, etc.

Por su estrecha conexión con la sociedad civil y compromiso con la sociedad, la economía social ofrece soluciones innovadoras a los principales desafíos económicos, sociales y ambientales de nuestro tiempo y contribuye a la consecución de objetivos clave de la Unión Europea.



## Diez propuestas de SEE para las elecciones europeas 2019

Para fomentar el desarrollo de la economía social en Europa y liberar todo su potencial como vector de progreso económico y social, **Social Economy Europe plantea diez propuestas a las Instituciones Europeas:**

**1. Establecer un Plan de Acción Europeo para la Economía Social**

**2. Reconstituir el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo**

**3. Consolidar un diálogo estructurado sobre economía social con las Instituciones Europeas**

**4. Avanzar hacia un marco legal europeo para las empresas y entidades de la economía social**

**5. Mejorar el acceso de la economía social a la financiación y a los fondos europeos**

**6. Situar a la economía social en el centro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, del semestre europeo, de la política de cohesión, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del debate sobre el futuro del trabajo**

**7. Estimular la innovación social y tecnológica y la inter-cooperación entre empresas y entidades de la economía social**

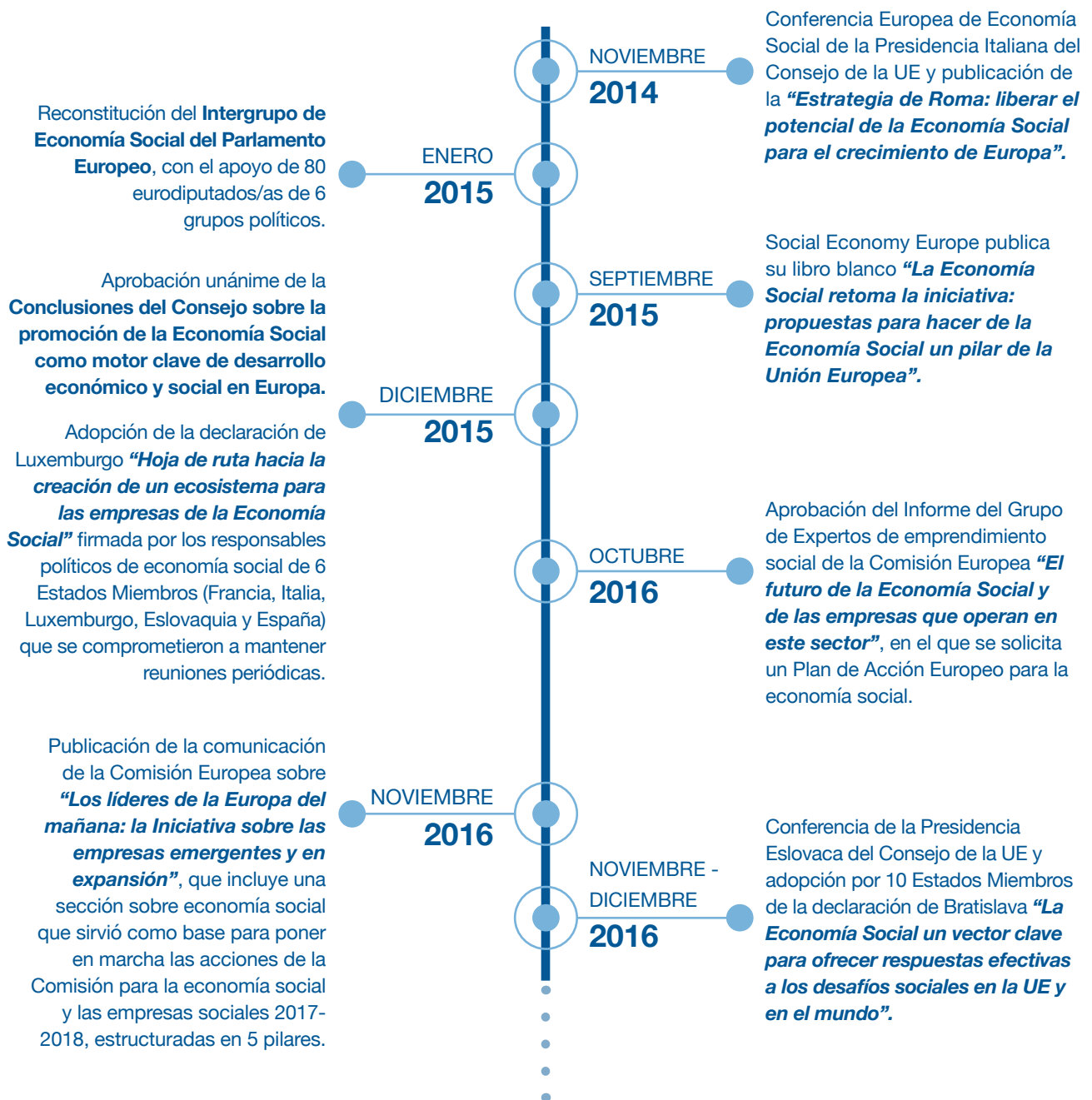
**8. Mejorar la visibilidad de la economía social**

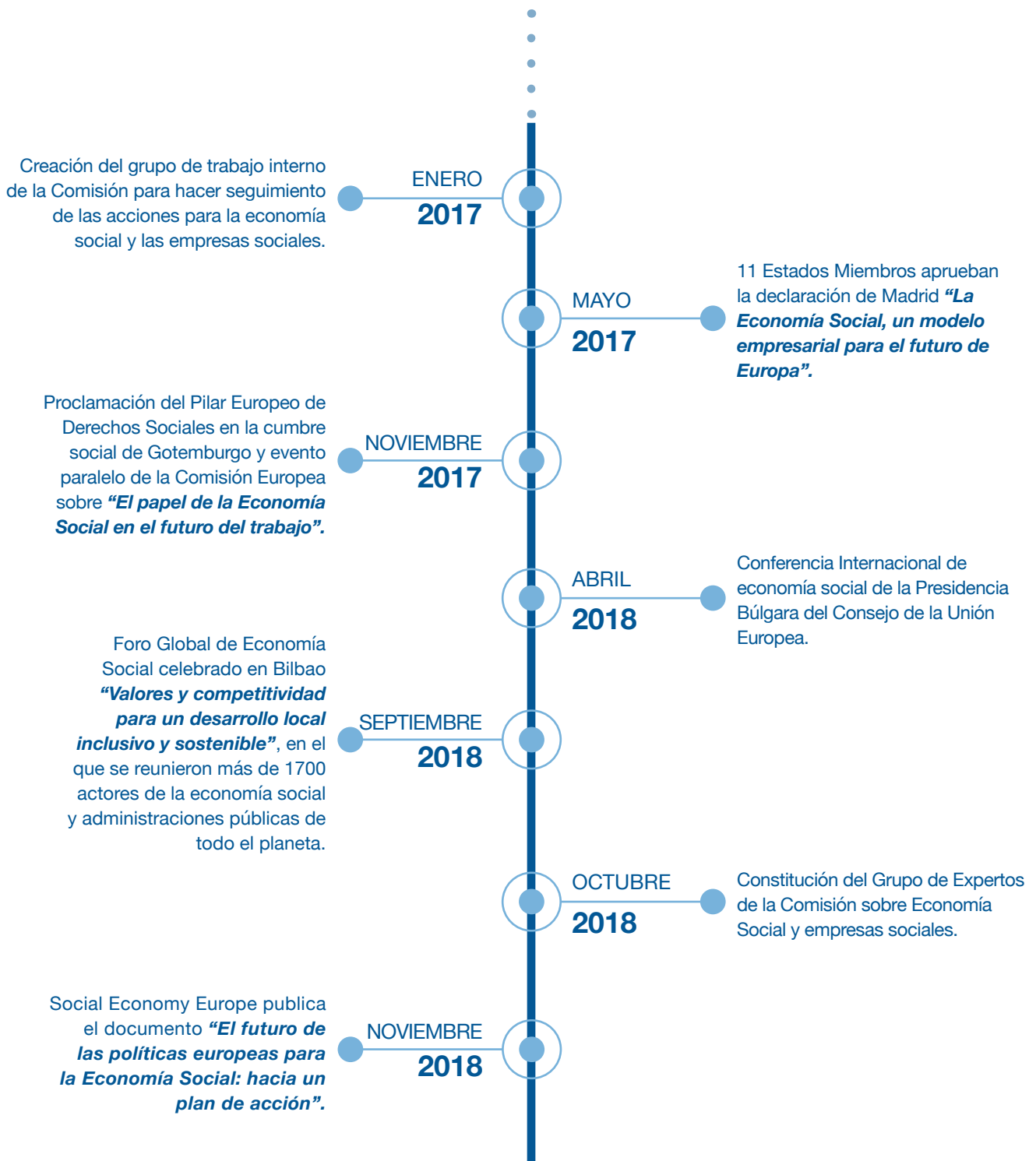
**9. Fomentar el papel de la economía social en la acción exterior de la Unión Europea**

**10. Promover la contratación pública socialmente responsable**

## Hitos de la Economía Social en la legislatura europea 2014-2019

**La economía social es una historia de éxito europea**, que ha aumentado su visibilidad social y política como una forma de hacer empresa que responde a la creciente demanda de ciudadanos y consumidores de una economía más responsable y sostenible, y como un actor clave en términos de empleo y cohesión social y para la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible 2030 de las Naciones Unidas. Estos son los principales hitos alcanzados por la Economía Social en la legislatura 2014-2019:





# Propuestas de SEE: hacia un Plan de Acción Europeo para la Economía Social

## 1. Establecer un Plan de Acción Europeo para la Economía Social.

Social Economy Europe invita a las Instituciones Europeas y, en particular, a la Comisión a establecer un **Plan de Acción Europeo para la Economía Social**, en base a lo alcanzado y aprendido durante el mandato 2014-2019.

Este plan de acción serviría para impulsar la visibilidad de las empresas y entidades de la economía social; apoyarlas a generar innovaciones sociales y tecnológicas; mejorar su acceso a financiación y a la fondos de la UE; eliminar los obstáculos jurídicos que limiten su capacidad de crecer y operar en el Mercado Único en igualdad de condiciones con otros tipos de empresas; además de inspirar a las autoridades públicas de la UE y de sus países vecinos a promover el crecimiento de la economía social como vector de progreso económico y social para todos y todas.

Asimismo, también debería servir para impulsar la incorporación de nuevas tecnologías por parte de las empresas y entidades de la economía social. A través de las oportunidades que conlleva la revolución tecnológica, la economía social podrá aportar sus valores de solidaridad, democracia y sostenibilidad a la nueva economía en ciernes.

En noviembre de 2018, SEE presentó el documento **“El futuro de las políticas europeas para la Economía Social: hacia un plan de acción”**, una propuesta ambiciosa de política pública con tres objetivos prioritarios:

- Reconocer a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea.
- Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes administraciones involucradas en el fomento de la economía social, definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel de la Unión Europea.
- Generar un ecosistema de fomento y de desarrollo de la economía social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan maximizar las oportunidades del Mercado Único y de los fondos de la UE, así como de sus instrumentos financieros.

De acuerdo con estos tres grandes objetivos, la propuesta de Plan de Acción de SEE abarca **20 medidas** y **64 acciones** estructuradas en torno a **7 grandes pilares**.



## 2. Reconstituir el Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo.

**Social Economy Europe invita al Parlamento Europeo a reconstituir su Intergrupo de Economía Social**, un órgano de vital importancia para integrar la perspectiva de estas empresas y entidades en el trabajo legislativo y consultivo del Parlamento Europeo

Creado en 1990 y activo desde entonces, el Intergrupo de Economía Social sirve para facilitar un diálogo permanente entre el conjunto de Instituciones Europeas, los Estados Miembros y la economía social. Los objetivos del Intergrupo de Economía Social son:

- Promover el intercambio de opiniones sobre políticas y legislación europea de importancia para la economía social.
- Facilitar oportunidades para el dialogo entre eurodiputados/as; actores de la economía social, altos funcionarios y representantes de la Comisión, Estados Miembros y otras instituciones y grupos de interés.
- Asegurar que el Parlamento Europeo, la Comisión y el Consejo tienen en consideración a la economía social en el desarrollo de sus políticas públicas.

Durante la legislatura 2014-2019, el Intergrupo de Economía Social, gracias al apoyo **80 eurodiputados/as** de **6 grupos políticos**, organizó **16 audiencias públicas**, a las que asistieron más de 1.200 personas, sobre cuestiones relevantes para la economía social como: “Una nueva generación de políticas públicas para la Economía Social”, “El papel de la Economía Social en el futuro del trabajo”, “La contribución de la Economía Social a la transición ecológica en Europa”, “El papel de la Economía Social para el éxito del Pilar Europeo de Derechos Sociales” o “Las instituciones financieras de la Economía Social: al servicios de la economía real”.

En este sentido, la acción del Intergrupo de Economía Social y de sus 80 miembros ha sido clave para fomentar el debate sobre la necesidad de un Plan de Acción Europeo para la Economía Social y para integrar a esta realidad socio-económica en varios informes y proyectos legislativos de crucial importancia como el proyecto de **Fondo Social Plus 2021-2027**, o los informes sobre el **Pilar Europeo de Derechos Sociales** (2017), la **Estrategia del Mercado Único (2016) y emprendimiento social e innovación social en la lucha contra el desempleo** (2015). Además, la junta directiva del Intergrupo ha mantenido reuniones de alto nivel con actores clave del proceso decisional europeo como el Vice-Presidente de la Comisión Jyrki Katainen (Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad), con las Comisarias Elżbieta Bieńkowska (Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYMEs) y Marianne Thyssen (Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad laboral); con el ex Ministro de Trabajo, Empleo y Economía Social de Luxemburgo, Nicolas Schmit, y con el asesor especial de la Comisión Europea para el Pilar Europeo de Derechos Sociales, Allan Larsson.

### 3. Consolidar un diálogo estructurado sobre Economía Social con las Instituciones Europeas.

El éxito y la efectividad de las políticas europeas para la economía social debe basarse en el diálogo y la cooperación entre las Instituciones Europeas y las organizaciones representativas de la economía social.

Un diálogo permanente con estas organizaciones representativas es fundamental, tanto a nivel europeo como estatal, para asegurar la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las políticas públicas de economía social. Por lo tanto, SEE propone:

- **Que haya un/a referente político en la Comisión Europea responsable de economía social** (vicepresidente/a o comisario/a).
- Consolidar y reforzar el **Grupo de Trabajo Interno de la Comisión Europea sobre Economía Social**.
- Aprovechar al máximo el trabajo y las aportaciones del **Grupo de Expertos de la Comisión Europea sobre Economía Social y empresas sociales**, cuyas sesiones plenarias deben de ser presididas por un miembro del colegio de comisarios.
- Promover la participación de la economía social en el diálogo social inter-sectorial de la Unión Europea.
- Consolidar el **Comité de Monitoreo de la Declaración de Luxemburgo** y ampliar el número de Estados Miembros que forman parte del mismo. Este comité es un grupo de gobiernos que tienen como objetivo promover el desarrollo de la economía social en Europa. Francia preside el Comité en 2019 y España lo presidirá en 2020. Social Economy Europe participa en este comité, como organización experta.
- Reforzar las actividades de la categoría de Economía Social y del grupo de estudio permanente sobre las empresas de la economía social del **Comité Económico y Social Europeo**, este último debiera tener carácter permanente.
- Profundizar la cooperación con el **Comité de las Regiones** en materia de economía social.
- Reforzar la cooperación con el Comité de las Regiones en materia de Economía Social.

#### **4. Avanzar hacia un marco legal europeo para las empresas y entidades de la Economía Social.**

Como señala el informe del Parlamento Europeo sobre la Estrategia para el Mercado Único (2016) **“las empresas de economía social representan una diversidad de modelos de negocio, lo que resulta clave para un mercado único altamente competitivo y más justo”**. En este sentido, el informe solicita a la Comisión **“que integre la economía social en sus políticas de mercado único y que desarrolle un plan de acción europeo para las empresas de economía social con objeto de liberar todo el potencial para alcanzar un crecimiento sostenible e inclusivo”**.

Las empresas y entidades de la economía social deben poder operar en el Mercado Único en igualdad de oportunidades con otras formas de empresa; para ello Social Economy Europe solicita un marco legal europeo para estas empresas y entidades y propone las siguientes acciones:

- **Establecer una recomendación de la Comisión Europea sobre una concepción común de Economía Social.**

Una recomendación de la Comisión Europea sobre el concepto de economía social mejoraría la convergencia y la coherencia de las diferentes políticas europeas y estatales de economía social y dificultaría la emergencia de conceptos contradictorios que pueden limitar el crecimiento, el reconocimiento mutuo y la visibilidad de la economía social en Europa. Asimismo, serviría de apoyo al creciente número de Estados Miembros y Administraciones que quieren desarrollar leyes o políticas de fomento de la Economía Social.

Esta concepción común de economía social en la Unión Europea debería de establecerse en base a las principales formas jurídicas existentes y, sobre todo, a los valores y características distintivas de estas empresas y entidades, plasmados en la “Carta de la Economía Social” de Social Economy Europe (2002), y que han obtenido reconocimiento jurídico en las leyes estatales de Economía Social de Bélgica (2001), España (2011), Portugal (2013) o Francia (2014).

- **Tener en cuenta a la economía social en el conjunto de normativas y políticas de la Unión Europea.**

Es fundamental implementar evaluaciones de impacto durante el diseño y/o revisión de la principales políticas y normativas, para asegurar su adecuación y consideración de la diversidad de formas de empresas y, en particular, de las empresas y entidades de la economía social.

- **Identificar las principales barreras legales y administrativas a las que se enfrentan las empresas y entidades de economía social en el Mercado Único, con el fin de plantear posibles soluciones que permitan a estas empresas operar de forma transfronteriza en la UE.**

## 5. Mejorar el acceso de la Economía Social a la financiación y a los fondos europeos.

El acceso a la financiación es de crucial importancia para el desarrollo de la economía social en Europa. Con este objetivo, SEE propone:

- **Integrar la economía social en el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas (EFSI) y en el nuevo programa InvestEU**

Para asegurar el éxito de las inversiones en proyectos de economía social, se propone incorporar a expertos en financiación de la economía social en los órganos de gobernanza del Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas y del futuro programa InvestEU, en especial en su “Comité de Inversiones”, así como asegurar una amplia diversidad de “socios ejecutantes”, más allá del Banco Europeo de Inversiones (BEI), incluyendo a las entidades financieras de la economía social (como los bancos e instituciones financieras éticas y cooperativas y la organizaciones filantrópicas).

La economía social es una las prioridades de financiación del programa InvestEU, en particular de su eje de actuación “inversión social y capacidades”, lo que supone un paso positivo. Además, los otros tres ejes de actuación –“infraestructuras sostenibles”, “investigación, innovación y digitalización” y “pymes- también debieran servir para financiar proyectos innovadores de economía social.

Social Economy se compromete a difundir las oportunidades abiertas tanto por EFSI como por el futuro InvestEU para inversiones estratégicas en proyectos de economía social.

- **Reforzar el ecosistema financiero de la economía social**

La diversidad de modelos bancarios y de seguros existentes en el mercado de capitales de la Unión Europea debe salvaguardarse y fomentarse, por lo que SEE propone:

- Asegurar que las regulaciones financieras de la Unión Europea tengan en cuenta a los intermediarios financieros de la economía social.
- Adaptar las reglas bancarias para fomentar la inversión en proyectos de economía social.
- Favorecer la canalización de inversiones solidarias de pequeños ahorradores a fondos que promuevan la creación y desarrollo de las empresas y entidades de la economía social.
- Incorporar a inversores no acreditados o no calificados en el Reglamento EuSEF (Fondos de emprendimiento social europeos) para permitir que los actores financieros de la economía social utilicen esta designación.
- **Fomentar que los principales fondos de la Unión Europea (FSE Plus, FEDER, Horizonte Europa, fondos de cohesión o programa LIFE) financien el desarrollo de la economía social en Europa.**

## 6. **Situar a la economía social en el centro del Pilar Europeo de Derechos Sociales, del semestre europeo, de la política de cohesión, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del debate sobre el futuro del trabajo.**

La economía social contribuye a una Europa y a un planeta más social, justo y sostenible y a la implementación efectiva de los 20 principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y de la Agenda 2030 por la que se establecen los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Asimismo, en un contexto de profundas transformaciones económicas, tecnológicas y sociales que conducen a la reflexión sobre el futuro del trabajo, la economía social aporta respuestas y soluciones innovadoras a los nuevos retos.

En este sentido, la economía social está comprometida con la igualdad de oportunidades con independencia del sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual; con la creación de empleo de calidad, especialmente para las personas vulnerables o en situación de exclusión, como las personas discapacitadas, con problemas de salud mental, o las personas migrantes y refugiadas, entre otros colectivos; con la transición de la economía informal a la economía formal, con la transición ecológica y hacia fuentes de energía renovable y con la prestación de servicios sociales y servicios a las personas de alta calidad.

Asimismo, las empresas y entidades de la economía social, asentadas sobre principios como la gobernanza democrática y la reinversión total o parcial de los beneficios; son un referente reconocido en lo que se refiere a condiciones de trabajo justas, participación de los empleados, y mutualización y cooperación como respuesta a la precarización, al auge del falso trabajo autónomo y a los problemas de acceso a la protección social. Por ejemplo, la economía social plantea alternativas interesantes a la precariedad dominante en los modelos de la *gig economy* (economía de los pequeños encargos).

En este sentido, Social Economy Europe solicita:

- Una implementación ambiciosa del Pilar Europeo de Derechos Sociales y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Incorporar a la economía social en el semestre europeo**, con objeto de generar una mayor integración y coordinación de las políticas de fomento de la creación de empleo de calidad a través de la economía social.
- Estudiar con EUROSTAT la elaboración, dentro de sus acciones de monitoreo de los ODS en el ámbito de la UE, de un **análisis de la contribución de la economía social al conjunto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible**.
- Incluir a la economía social en la nueva Estrategia Europea de Discapacidad, que debería apoyar el potencial de la economía social para acelerar la integración de las personas con discapacidad en todos los niveles de la sociedad y de la economía.
- Prestar atención a los partenariados con participación de la economía social para la programación y la implementación de la política de cohesión 2021-2027.

## 7. Estimular la innovación social y tecnológica y la inter-cooperación entre empresas y entidades de la Economía Social.

La emergencia de nuevas tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial y la robótica, el blockchain, la nanotecnología, la biotecnología, la micro y nano-electrónica, los materiales avanzados, las “tecnologías verdes”, las tecnologías médicas o la fotónica representan una enorme oportunidad para el desarrollo de la Unión Europea y de las empresas y entidades de la economía social.

La Unión Europea debe favorecer la penetración de las tecnologías avanzadas en la diversidad de formas de empresa que operan en el mercado único, en particular en las empresas y entidades de la economía social, para:

- Apoyar su desarrollo y reforzar su competitividad, internacionalización y presencia en sectores emergentes.
- Visibilizar la utilidad económica, social y ambiental de las nuevas tecnologías, fomentado su utilización como instrumento para alcanzar objetivos sociales, en ámbitos como la educación, la sanidad y de manera general los servicios sociales de interés general.
- Fomentar la participación de los ciudadanos y los trabajadores en las transformaciones tecnológicas, situando la tecnología al servicio de las personas y del progreso social.
- Reforzar la capacidad de la economía social para ofrecer soluciones innovadoras y efectivas a los nuevos desafíos sociales, económicos y medioambientales.
- Promover condiciones de trabajo justas y decentes como respuesta a las nuevas formas de trabajo precario.

En este sentido, Social Economy Europe solicita a la Comisión Europea que incluya a la economía social en las alianzas que persiguen fomentar la penetración de las tecnologías avanzadas en Europa, como la **futura Alianza Europea por la Inteligencia Artificial**.

Por otra parte, la **inter-cooperación**, la creación de **clústeres de economía social** e innovación social, o la participación activa de las empresas y entidades de la economía social en clústeres formados por una diversidad de formas de empresa; es crucial para el crecimiento de estas empresas y entidades y su participación en el diseño y desarrollo de proyectos de importancia estratégica para Europa. La Unión Europea, en el ámbito de su política de mercado interior, industria, emprendimiento y PYMES, debe apoyar estas alianzas estratégicas con participación activa de la economía social para promover el desarrollo local, la innovación y la competitividad. En este sentido, el ejemplo francés de los “polos territoriales de cooperación económica”, con amplia participación de las empresas y entidades de la economía social, podría replicarse en otros Estados Miembros.

## 8. Incrementar la visibilidad de la Economía Social.

En un momento en el que la **Agenda 2030 de Naciones Unidas** ha reforzado la apuesta de la Unión Europea por el desarrollo sostenible, la economía social debe ganar visibilidad como **un modelo de empresa y emprendimiento comprometido -por sus valores intrínsecos- con los ODS**. Los valores de la economía social hacen que estas empresas y entidades hagan efectiva la igualdad de oportunidades para todas las personas gracias a su contribución a un crecimiento económico sostenido e inclusivo, a su capacidad para generar trabajo decente y a asegurar una adecuada protección social y un acceso a servicios sociales básicos, como la educación o la sanidad. Asimismo, contribuyen a promover una agricultura y un desarrollo sostenible en el ámbito rural, a la vez que apuestan por la economía circular, el consumo responsable y las energías renovables, facilitando la transición hacia una economía sostenible en términos medioambientales y sociales. Todos ellos son elementos centrales de la Agenda 2030.

Con el fin de liberar todo el potencial de la economía social para el progreso económico y social de Europa, es fundamental que el conjunto de los ciudadanos/as de la Unión Europea **conozcan la diversidad de formas de empresa y de emprendimiento existentes en Europa**, para que a la hora de emprender o consumir sean conscientes de la pluralidad de opciones disponibles.

En este sentido, Social Economy Europe propone las siguientes acciones:

- En línea con los esfuerzos de Eurostat, **documentar la contribución efectiva de las empresas y entidades de la economía social a los principales agregados macroeconómicos a través del desarrollo de cuentas satélite de economía social a nivel de la UE y de los Estados Miembros.**
- Apoyar la valorización del impacto social de las empresas y entidades de la economía social, teniendo en cuenta sus características propias, y los instrumentos existentes como los resultados del proyecto europeo VISES, en el que han trabajado 21 organizaciones de economía social de Francia y Bélgica.
- **Fomentar la inclusión de la economía social en los planes de estudio de todos los niveles de enseñanza y formación**, para promover el emprendimiento de los jóvenes a través de formas de economía social.
- **Celebrar anualmente, de forma permanente, el Día Europeo de las empresas de Economía Social.** El impacto de este evento, que el CESE organiza desde 2016, se podría reforzar implicando en su organización a la Comisión Europea y a las organizaciones representativas de la economía social.
- Consolidar el programa de la Comisión Europea **“Regiones Europeas de la Economía Social”** que tiene como objetivo principal incrementar el conocimiento sobre la economía social a nivel regional y local.

## 9. Fomentar el papel de la Economía Social en la acción exterior de la Unión Europea.

Social Economy Europe demanda a la Unión Europea que, como líder global en economía social, integre de forma transversal a la economía social en su acción exterior, como motor para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. SEE solicita a las Instituciones de la UE:

- Apoyar la adopción de una **resolución de Naciones Unidas sobre el fomento de la economía social**, que inspire a ciudadanos y gobiernos de todo el planeta para que apuesten por estos modelos de empresa.
- Incluir el **fomento de la economía social entre las prioridades del Plan Europeo de Inversiones Exteriores** y del nuevo **Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional**.
- Promover el desarrollo de la economía social en terceros países por su potencial para contribuir al desarrollo económico y social sostenible.
- **Apoyar a terceros países en la elaboración de marcos legales y políticas públicas de economía social** que persigan crear ecosistemas favorables para el desarrollo de estas empresas y entidades, así como difundir ejemplos y buenas prácticas sobre como la diversidad de formas de empresa contribuye a la estabilidad económica.
- Concienciar a los gobiernos de terceros países sobre la importancia de **incluir a la economía social en sus estrategias estatales para la Agenda 2030**.
- Continuar promoviendo **el papel de la economía social en los Foros de Gobernanza Internacional, como el G20**.



## 10. Promover la contratación pública socialmente responsable.

La contratación pública representa el **14% del PIB de la UE** y constituye una gran oportunidad para promover la consecución de objetivos estratégicos de interés general, como la transición ecológica, la inclusión social, la accesibilidad, la igualdad de género o el empleo de calidad. Asimismo, también representa una oportunidad para el crecimiento de la economía social en la Unión Europea, actualmente infra-representada en su acceso a la contratación pública.

En este sentido, la nueva generación de directivas -aprobadas en 2014- incorporan una serie de instrumentos, como las cláusulas sociales y ambientales, la división en lotes o los contratos reservados; que facilitan el acceso de la economía social a estos procedimientos. No obstante, aún queda camino por recorrer en lo que se refiere al conocimiento y uso de estos instrumentos legales por parte del conjunto de administraciones públicas, en definitiva, para implantar una verdadera **contratación pública estratégica**.

En la línea de los actuales esfuerzos de la Comisión Europea, Social Economy Europe solicita continuar fomentando la contratación pública socialmente responsable en la Unión Europea, a través de:

- La **actualización, en colaboración con las organizaciones de la economía social, de la guía “Adquisiciones sociales: una guía para considerar aspectos sociales en las contrataciones públicas”**, publicada en 2010.
- Proseguir con la organización de eventos y sesiones formativas dirigidas al conjunto de administraciones públicas sobre contratación pública socialmente responsable.
- Promover el intercambio permanente de buenas prácticas entre administraciones y autoridades de contratación pública.
- Fomentar, a través de la contratación pública, alianzas público privadas, con participación de la economía social, para ofrecer respuestas innovadoras a los desafíos económicos y sociales emergentes
- Integrar cláusulas sociales y ambientales en la propia contratación pública de las Instituciones de la Unión Europea.

## Reconocimiento especial a nuestros miembros:



**AEIP: European Association of Paritarian Institutions**

[www.aeip.net](http://www.aeip.net)



**AIM: International Association of Mutuals**

[www.aim-mutual.org](http://www.aim-mutual.org)



**AMICE: Association of Mutual Insurers and Insurance Cooperatives in Europe**

[www.amice-eu.org](http://www.amice-eu.org)



**CASES: Cooperativa António Sérgio para a Economia Social**

[www.cases.pt](http://www.cases.pt)



**CECOP-CICOPA Europe: European Confederation of industrial and service cooperatives**

[www.cecop.coop](http://www.cecop.coop)



**CEPES: Confederación Empresarial Española de la Economía Social**

[www.cep.es](http://www.cep.es)



**CONCERTES: Plate-forme de concertation des organisations représentatives de l'économie sociale (Belgium)**

<http://www.concertes.be>



**EFC: European Foundation Centre**

[www.efc.be](http://www.efc.be)



**ENSIE: European Network of Social Integration Enterprises**

[www.ensie.org](http://www.ensie.org)



**ESS-France: Chambre Française de l'Économie Sociale et Solidaire**

[www.ess-france.org](http://www.ess-france.org)



**FEBEA: European Federation of Ethical and Alternative Banks and Financiers**

[www.febea.org](http://www.febea.org)



**FTS: Forum Nazionale Terzo Settore (Italy)**

[www.forumterzosettore.it](http://www.forumterzosettore.it)



**REVES: European Network of Cities and Regions for the Social Economy**

[www.revesnetwork.eu](http://www.revesnetwork.eu)



## Social Economy Europe

Copyright ©2018. SEE.

Boulevard Charlemagne 74  
1000, Bruselas

[www.socialeconomy.eu.org](http://www.socialeconomy.eu.org)  
[contact@socialeconomy.eu.org](mailto:contact@socialeconomy.eu.org)

**+32 2 230 46 18**

Twitter: @SocialEcoEU

Skype: socialeconomyeurope